REPUBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**

CONCON,

0 3 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 0 1 4

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°15 de fecha 19 de abril de 2016, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Quinta Modificación Presupuestaria Año 2016.
- e) El Ord. N° 67 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°112, tomado en Reunión Extraordinaria N°05, efectuada el día 27 de abril de 2016, por medio del cual se aprobó la propuesta de Quinta Modificación Presupuestaria año 2016.

DECRETO

1. PROCEDASE a efectuar la Quinta Modificación al Presupuesto Año 2016 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

AUMENTASE:

03 02	PERMISOS Y LICENCIAS	105,950
08 03	PARTICIPACION DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N°3.063, DE 1979	90,400
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	196,350
CREASE:		
05 03 002 999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	174,890
	TOTAL CREASE DE INGRESOS	174,890
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	371.240

GASTOS

AUMÉNTASE:

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAI	
_ · · ·		19,446
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8,500
22 08	SERVICIOS GENERALES	15,000
22 09	ARRIENDOS	80,900
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2,000
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	35,000
24 01 999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	89,908
24 03 080 002	A OTRAS ASOCIACIONES	1,417
24 03 090 001	APORTE AÑO VIGENTE	66,219

DECRETO PRESUPUESTARIO N°

29 02 **EDIFICIOS** 2,850 31 02 004 OBRAS CIVILES 50,000 **TOTAL AUMENTO DE GASTOS** 371,240 **TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTO** 371,240

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

EÃO/BŰ¢/buc Distribución:

- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
 Secplac.
- 5. Administración y Finanzas

icevis**ado** Objetado

ALCALDE